

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0755-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN
DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES
UNIFICADAS

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia y con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-01150-M de fecha 02 de diciembre de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para nuevamente llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS**, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1150-M de fecha 02 de diciembre de 2019, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar nuevamente el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

“La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

La CFN B.P., en busca de mejorar los servicios de comunicación y colaboración entre sus oficinas a nivel nacional, se ve en la necesidad de contar con una plataforma tecnológica de comunicaciones unificadas, que permita mantener la sinergia y colaboración entre sus colaboradores, lo cual es de vital importancia en estos tiempos, donde tener una adecuada comunicación, permitirá brindar una mejor atención a los clientes de la CFN B.P.; a continuación, se explica la importancia que tendrá la implementación de comunicaciones unificadas dentro de la institución:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0755-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

- *Reducción de costos, al mediano y largo plazo, ya que las comunicaciones unificadas, hacen que se disminuya la cantidad de viajes, consumo de llamadas, tiempo, entre otros.*
- *Funcionarios más productivos, las bondades de las comunicaciones unificadas, permitirán a la Gerencia de Tecnologías de la Información dotar a los funcionarios de conectividad dentro y fuera de la empresa, lo que permite atender pendientes de trabajo prácticamente desde cualquier dispositivo.*
- *Crecimiento del negocio, las posibilidades para comunicarse son infinitas, ya sea por mensajería instantánea, videoconferencias (telepresencia), presentaciones en línea, entre otras. Dotar a un equipo con estas herramientas permite agilizar los círculos de trabajo, resolver problemas con facilidad y agilizar la toma de decisiones, lo cual impacta directamente en el crecimiento del negocio.*
- *Compatibilidad tecnológica, actualmente en el mercado existen un sin fin de componentes y dispositivos que son compatibles con las comunicaciones unificadas, las cuales se adaptan a distintas necesidades, desde micrófonos, diademas, pantallas interactivas, estos agregan mayor valor y mejoran la experiencia del usuario.*
- *Reducción de la huella de carbono, un beneficio implícito, pero muy importante que engloba el uso de las comunicaciones unificadas, es la contribución al medio ambiente, ya que permite reducir la cantidad de traslados, uso de medios de transporte y consumo de recursos materiales.*

Las comunicaciones unificadas además de mejorar la comunicación y colaboración diaria de los funcionarios de la CFN B.P., proyecta grandes beneficios y ahorros, que impactan tanto a los usuarios internos y externos, así como al medio ambiente y al entorno global.

Telefonía

Estandarizar y actualizar la plataforma de comunicaciones en la Matriz Guayaquil y renovar las garantías de la plataforma de comunicaciones en la Sucursal Mayor Quito para brindar el servicio de telefonía IP, obteniendo una centralización, distribución de carga y alta disponibilidad para hacer posible la convergencia de este y otros servicios utilizados por las diferentes oficinas y áreas de la CFN B.P. a nivel nacional. Las actual plataforma de telefonía en la Matriz CFN Guayaquil está conformada por equipos de la marca PANASONIC que están actualmente sin garantía y fuera de vigencia tecnológica (obsoletos).

Videoconferencia

Actualizar la infraestructura y equipamiento tecnológico de videoconferencia, para que se pueda integrar al resto de equipos de comunicaciones unificadas a ser implementados, de esta manera mejorar la accesibilidad y disponibilidad de este servicio. Las actual plataforma de videoconferencia está conformada por equipos de la marca POLYCOM que están actualmente sin garantía y fuera de vigencia tecnológica (obsoletos).

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0755-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

Automatización de salas

Contar con salas de reuniones automatizadas en Quito y Guayaquil, que permitan gestionar de forma energéticamente eficiente, segura y confortable para el usuario, los distintos dispositivos e instalaciones que conforman las salas de reuniones, así también la reubicación y reinstalación de equipos de videoconferencia de la institución. Brindar oportunamente los servicios de comunicaciones unificadas a todos los usuarios de la institución.

JUSTIFICACIÓN

El numeral 6 de la sección 410-09: "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica", subgrupo 410: "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", grupo 400: "ACTIVIDADES DE CONTROL" de las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público", de la Contraloría General del Estado, establece textualmente que: "Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad", considerando que la unidad de tecnología de información de cada organización será la responsable de definir y regular los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades.

En el "LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, TITULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SUBTITULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010), CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN I: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "5. DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO, D. POLITICAS GENERALES", Sección "Seguridad del equipamiento y documentación", establece textualmente que: "d) El equipamiento será provisto de mantenimiento adecuado para asegurar que su disponibilidad e integridad sean permanentes."

Adicionalmente, en el "LIBRO II: NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, TITULO V: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, D. POLITICAS ESPECÍFICAS", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "4. Para administrar la infraestructura de TI", establece textualmente que: "a. Todos los componentes de hardware y software de la infraestructura de tecnología informática que soporten a las aplicaciones críticas deberán ser mantenidos en modalidad de alta disponibilidad."

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, y con la finalidad de garantizar la disponibilidad y mejorar las comunicaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. a nivel nacional, así como, el dar cumplimiento a las recomendaciones de los

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0755-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

organismos de control, la GETI evidencia la necesidad de contratar la solución de: comunicaciones unificadas(...)"

Adicionalmente, es importante mencionar que se cuenta con la aprobación de viabilidad técnica del proyecto otorgada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información mediante Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2019-0455-Ode fecha 24 de septiembre de 2019.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que la contratación requerida no se encuentra catalogada; para constancia de lo indicado, se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia del servicio requerido, fueron proporcionados por el área referente, esto es, por la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los bienes requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES RECIBIDAS)

Se procedió con la solicitud de cotizaciones, adicional se solicitó actualización de las cotizaciones recibidas en el proceso Nro. RI-SOF-CFNGYE-007-2019 que fue declarado

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0755-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

desierto.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, y no se encontró procesos de similares características al proceso actual de contratación

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica para la presente contratación

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS/SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación, por cuanto se desea garantizar la disponibilidad y mejorar las comunicaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. a nivel nacional.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS/PRODUCTOS A CONTRATAR

Mediante correo electrónico se procedió a solicitar cotizaciones a las empresas:

1. AKROS CIA. LTDA.
2. COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.
3. BTSA CORP SOLUTIONS C.A
4. ANDEAN TRADE S.A.
5. CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL
6. SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A (actualización)
7. TELECOMBÁS S.A(actualización)
8. SOFTWAREONE ECUADOR SOLUCIONES S.A (actualización)

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito, entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0755-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

9. OTECEL S.A

Se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

1. SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A (actualizada)
2. TELECOMBAS S.A(actualizada)

La empresa BTSA CORP SOLUTIONS C.A manifestó mediante correo electrónico que se excusan en la participación del proyecto.

Toda vez que las propuestas remitidas por las empresas TELECOMBAS S.A y SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A, fueron debidamente confirmadas para la consideración del presente estudio de mercado para la **CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS**, a continuación se detallan los valores obtenidos:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0755-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A RUC : 1791254791001	TELECOMBAS S.A RUC : 0992581840001
1	EQUIPAMIENTO COMUNICACIONES UNIFICADAS	1	\$ 242,414.11	\$ 293,422.18
2	LICENCIAMIENTO COMUNICACIONES UNIFICADAS	1	\$ 84,215.50	\$ 131,881.86
3	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN COMUNICACIONES UNIFICADAS	1	\$ 28,000.00	\$ 19,000.00
4	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 3 AÑOS	1	\$ 9,000.00	\$ 2,985.00
5	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO CENTRAL TELEFÓNICA Y TELÉFONOS - QUITO 3 AÑOS	1	\$ 42,306.00	\$ 61,134.46
6	AUTOMATIZACION SALAS	1	\$ 70,400.00	\$ 29,422.00
SUBTOTAL			\$ 476,335.61	\$ 537,845.50
IVA 12%			\$ 57,160.27	\$ 64,541.46
TOTAL			\$ 533,495.88	\$ 602,386.96

Se adjunta cuadro comparativo (anexo 1)

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Una vez recibidas las respectivas cotizaciones, se procedió a tomar como presupuesto

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público:

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0755-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

referencial para la **CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS**, el valor más bajo de las cotizaciones recibidas, esto es por el valor de USD\$476,335.61 (Cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta y cinco 61/100 Dólares Americanos) más IVA.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: [...] 3. Selección de Ofertas.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]"*

El mismo instrumento legal, Capítulo III, que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 65 establece: *"Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 3 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]"*

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Selección de Ofertas**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *"Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]"*, se verificó que la **CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS**, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P.

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 65 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0755-M

Guayaquil, 06 de diciembre de 2019

proceso de contratación mediante la modalidad de Selección de Ofertas, para la **CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.**, con un presupuesto referencial de USD\$476,335.61 (Cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta y cinco 61/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 1155 días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
ANALISTA DE ADQUISICIONES

